

EE 23350

ACION NUMERO



23 OCT 2009

Ministerio del Interior y de Justicia

**Superintendencia de Notariado y Registro**

República de Colombia

A VISIONES: De 07:00 a 12:00 p.m.

De 08:00 a 08:00 p.m.

**RESOLUCIÓN No. DE 2009**

De 08:00 a 12:00 p.m.

**( N° 3468 ) 23 OCT 2009**

EL SEGUNDO: Se hizo presente la Resolución al doctor **JOSE FRANCISCO ZARAMA SANTACRUZ**, Notario Único del Círculo de San Pablo - Nariño.

"Por la cual se modifica el horario de atención al público de la Notaría Única del Círculo de San Pablo - Nariño, para que los ciudadanos en general,

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN NOTARIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**

En ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución No. 402 Bis del 3 de agosto de 2004, y los

**CONSIDERANDO:**

Que el doctor **JOSE FRANCISCO ZARAMA SANTACRUZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.966.023, Notario Único de Círculo de San Pablo - Nariño, por oficio recibido en esta Superintendencia el día 19 de octubre, solicita autorización para modificar el horario de atención con la finalidad de ajustar el uso del servicio notarial a las necesidades de la comunidad y atención al público de las demás entidades.

Que el Decreto Ley 960 de 1970 dispone en su artículo 158, lo siguiente: "Los notarios tendrán las horas de despacho al público que sean necesarias para el buen servicio y que señale la vigilancia notarial".

Que el artículo 1º de la Resolución 402 Bis del 3 de agosto de 2004, emanada de esta Superintendencia, dispone que el Director de Gestión Notarial puede autorizar la modificación de horarios.

Que este Despacho, teniendo en cuenta el motivo expuesto por el doctor **JOSE FRANCISCO ZARAMA SANTACRUZ**, considera procedente acceder a lo solicitado, de conformidad con el artículo 158 del Decreto 960 de 1970 y la Instrucción Administrativa No. 012 de 2001 y por lo tanto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar el siguiente horario de atención al público para la Notaría Única del Círculo de San Pablo - Nariño:

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica el horario de atención al público de la Notaría Única del Círculo de San Pablo-Nariño"

MARTES A VIERNES: De: 07:00 a.m. a 01:00 p.m.  
De: 02:00 p.m. a 06:00 p.m.

SABADO: De: 08:00 a.m. a 12:00 m

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de esta Resolución al doctor JOSE FRANCISCO ZARAMA SANTACRUZ, Notario Unico del Círculo de San Pablo - Nariño.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución debe ser fijada en sitio visible al público, para que sea conocida por los usuarios y ciudadanos en general.

ARTÍCULO CUARTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D. C. a los

23 OCT 2009

TERESA DE JESUS ORTEGA PEDROZA  
Directora de Gestión Notarial